

desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Castellón, vacante por traslación de don José Luis Cerdá Llopias.

Seis.—Don José Ignacio Parada Vázquez, Magistrado que sirve el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número uno de Madrid, vacante por traslación de don Mariano Rodríguez Estevan.

Siete.—Don Fernando Pérez Máiquez, Magistrado que sirve el Juzgado de Instrucción número cinco de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número trece de Barcelona, vacante por traslación de don Modesto Pérez Rodríguez.

Ocho.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad de uno de junio de mil novecientos ochenta y uno, fecha de la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se promueve a la categoría de Magistrado a don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en situación de supernumerario, en la que continuará.

Nueve.—En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don José Luis Ubeda Mulero, y con antigüedad de uno de junio de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magistrado a don Julio Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lora del Río, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número uno de Pamplona, vacante por traslación de don Ricardo José Cubero Romeo.

Diez.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad de uno de junio de mil novecientos ochenta y uno, fecha de la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se promueve a la categoría de Magistrado a don José Manuel López García de la Serrana, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Once.—En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don José Manuel López García de la Serrana, y con antigüedad de uno de junio de mil novecientos ochenta y uno, se promueve a la categoría de Magis-

trado a don José de Madaria Rubira, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villena, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Bilbao, vacante por traslación de don Emilio Rodrigo Aragonés Beltrán.

Doce.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad de uno de junio de mil novecientos ochenta y uno, fecha de la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se promueve a la categoría de Magistrado a don José Moreno Carrillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carmona, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número tres de Bilbao, vacante por traslación de don Carlos Bermúdez Rodríguez.

Trece.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad de uno de junio de mil novecientos ochenta y uno, fecha de la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se promueve a la categoría de Magistrado a don Francisco Javier Fernández Urzainqui, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tudela, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número cuatro de Bilbao, vacante por traslación de don Juan Alberto Belloch Julbe.

Catorce.—De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, los Magistrados a que se refieren los apartados cinco y siete del presente Real Despacho no cesarán en sus actuales destinos hasta que tomen posesión de los mismos los nuevos titulares que se nombren, a partir de cuya fecha se iniciará el plazo para posesionarse de las plazas para que son designados.

Quince.—De acuerdo con lo previsto en el artículo cuarenta y tres, tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, los Magistrados a que se refieren los apartados nueve, doce y trece del presente Real Despacho deberán posesionarse de sus cargos dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12855** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Agentes de la Administración de Justicia que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia en los órganos judiciales que se relacionan a continuación y que iniciarán su actividad el día 1 del próximo mes de julio.

Plazas

Audiencia Nacional (Sala Tercera de lo Penal) ... ..	2
Juzgado Central número 5 de Instrucción ... ..	2

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Secretaría Técnica, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Secretario Técnico, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**12856** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia para la provisión de las vacantes creadas por Real Decreto 971/1981, de 22 de mayo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia y Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969.

Esta Secretaría Técnica acuerda anunciar a concurso de traslado las vacantes que se relacionan a continuación, creadas por Real Decreto 971/1981, de 22 de mayo, y que iniciarán su actividad el día 1 del próximo mes de julio para su provisión entre Oficiales de Administración de Justicia en servicio activo y excedentes voluntarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Plazas

Audiencia Nacional (Sección Tercera de lo Penal) ...	3
Juzgado Central número 5 de Instrucción ... ..	4

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que